



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00173605-UNC-ME#FCQ- Lic. art 4 b Dra. Silvero

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. María Jazmín SILVERO, en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, para realizar actividades en el Department of Chemistry and Biomolecular Sciences; Universidad de Ottawa, Canadá.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 10 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 12;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar las actividades presentadas por la Dra. María Jazmín SILVERO, para realizar en el Department of Chemistry and Biomolecular Sciences; Universidad de Ottawa, Canadá.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Jazmín SILVERO (Legajo N° 45.483), en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- concurso - del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del 01-05-2024 y hasta el 30-06-2024; todo con cargo al artículo 4º inc. "b" de la Ordenanza 1/91 del HCS.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CM.mes

